Proceso: Sucesión Intestada Radicado: 2022-054



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca dos (2) de junio de 2022

Teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento al auto de fecha 11 de mayo del 2022, por el cual se inadmite demanda, en el entendido que no se subsano, por lo anterior, el despacho procede a dar aplicación a lo estatuido por el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando su rechazo, sin necesidad de desglose, así como la anotación de archivo del expediente.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán - Cundinamarca

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente Sucesión Intestada, siendo causante Rodulfo Tapia Beltran.

SEGUNDO: En firme este auto, archívese el expediente previa

cancelación de su radicación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR ARMANDO TAUTIVA

JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO DE ALBAN CUNDINA! NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 3 de JUNIO del 2022 Notificado por anotación en ESTADO N.º 43 de esta misma fecha.

> DECCY LILIANA RICO PARRA Secretaria